

El contenido de la información presentada al RMV es de exclusiva responsabilidad de quien la presente e inscriba, así como su difusión y publicidad por cualquier otro medio.

Hechos Relevantes

Empresas Privadas (Emisores)

Fábrica Nacional de Cemento S.A. (FANCESA)

[Sin Adjuntos](#)

Ha convocado a la Asamblea General de Tenedores de Bonos FANCESA II - Emisión 4, a realizarse el 21 de julio de 2016 a Hrs. 15:00, con el siguiente Orden del Día:

1. Informe del Emisor sobre la Gestión Fabril 2015.
2. Informe del RCTB (Representante Común de los Tenedores de Bonos) sobre la Gestión Fabril 2015.
3. Designación de dos representantes de los Tenedores para la firma del Acta.

Entidades Calificadoras de Riesgos Extranjeras

Moody's Latin America Agente de Calificación de Riesgo S.A.

[Ver Adjunto](#)

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 15 de julio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

(i) Designar a la Srta. Ceres Fabiola Mompean Zanardo Lisboa y al Sr. Alexander Moesia Albuquerque como nuevos miembros del Consejo de Calificación de la Sociedad, quienes, en caso de corresponder, participarán en el Consejo a través de reuniones a distancia conforme lo previsto en el artículo 57 del Título IX de la Resolución General CNV 622/13 - N.T. 2013 (la "Resolución") y en el artículo 9 del Estatuto de la Sociedad, (ii) Dejar constancia que el Consejo de Calificación quede compuesto por los Sres. Daniela Cuan Selem, Sergio Alejandro Pavlov, Martin Fernandez Romero, Carlos Martin de Nevares, María Verónica Améndola, Diego Mariano Nemirovsky, María Claudia Paz Argandoña (cuyas facultades se extenderán exclusivamente a las actividades realizadas por la Sociedad en el Estado Plurinacional de Bolivia), María Valeria Azconegui, María Martina Gallardo Barreyro, Frank Medrisch, Ceres Fabiola Mompean Zanardo Lisboa y el Sr. Alexander Moesia Albuquerque, quienes permanecerán en sus cargos hasta la celebración de la Asamblea que considere los Estados Contables de la Sociedad correspondientes al ejercicio del año 2017, (iii) Instruir al Directorio de la Sociedad a realizar las notificaciones que correspondan en virtud de la normativa vigente.

Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión

Bisa Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A.

Ha comunicado que la Junta General Ordinaria de Accionistas de 14 de julio de 2016, realizada sin necesidad de convocatoria previa, al estar presente el 100.00% de los participantes, determinó lo siguiente:

- Nombrar como nuevo miembro del Directorio, al Sr. Alfonso Ibáñez Montes, debido al sensible fallecimiento del Sr. Julio Jaime Urquidi Gumucio.

Resoluciones Administrativas

490/2016 de 11 de julio de 2016

Sin Adjuntos

RESUELVE:

PRIMERO.- Autorizar el funcionamiento e inscripción de **GanaValores Agencia de Bolsa S.A.** de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 1834 del Mercado de Valores y el Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores.

SEGUNDO.- Autorizar la inscripción en el Registro del Mercado de Valores de **GanaValores Agencia de Bolsa S.A.**, bajo el siguiente Número de Registro:

Número de Registro
ASFI/DSVSC-AB-GVA-001/2016

TERCERO.- En el marco de lo dispuesto en el inciso e), Artículo 7, Sección 1, Capítulo III y el Artículo 1, Sección 2, Capítulo IV del Título III Reglamento para Agencias de Bolsa, contenido en el Libro 4° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores, **GanaValores Agencia de Bolsa S.A.** deberá presentar sus Estados Financieros por la gestión 2015, auditados por una empresa de auditoría externa inscrita en el Registro del Mercado de Valores, dentro de los ciento veinte (120) días calendario computables a partir del día siguiente de la notificación con la presente Resolución.

CUARTO.- Conforme a normas legales en vigencia, **GanaValores Agencia de Bolsa S.A.** a partir de su autorización de funcionamiento e inscripción en el Registro del Mercado de Valores, se obliga a mantener actualizada toda la información objeto de registro de la cual es responsable y a presentarla en las oportunidades, plazos y formatos establecidos normativamente o solicitada por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero para su control y vigilancia correspondiente, sin restricción alguna.

QUINTO.- La autorización e inscripción en el Registro del Mercado de Valores no implica certificación ni responsabilidad alguna por parte de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero respecto a la solvencia de las personas naturales o jurídicas inscritas; ni del precio, bondad o negociabilidad de los Valores de la entidad inscrita.

ENVÍO DE HECHOS REL. de 11 de julio de 2016

Sin Adjuntos

A partir del 11 de julio de 2016, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero cuenta con un nuevo sitio web, del cual ya no se puede ingresar al Módulo de Registro

de Hechos Relevantes. Consecuentemente, ahora se debe ingresar directamente vía internet a la siguiente dirección:

<https://appweb.asfi.gob.bo/RMI/login.aspx>

Empresa Eléctrica Guaracachi S.A.

469/2016 de 05 de julio de 2016

[Sin Adjuntos](#)

RESUELVE:

PRIMERO.- Sancionar a la **EMPRESA ELÉCTRICA GUARACACHI S.A.**, con multa, por haber incumplido el segundo párrafo del Artículo 68, Artículo 69 de la Ley N° 1834 del Mercado de Valores de 31 de marzo de 1998 y el numeral 6), inciso a), Artículo 2° y el Artículo 3°, Sección 4, Capítulo VI, Título I Reglamento del Registro del Mercado de Valores, contenido en el Libro 1° de la Recopilación de Normas para el Mercado de Valores (RNMV), conforme a las consideraciones establecidas en la presente Resolución.

Noticias

Agencias de Bolsa

Mercantil Santa Cruz Agencia de Bolsa S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que MERINCO S.A. el 14 de julio de 2016, realizó la provisión de fondos en la cuenta corriente por un monto total de \$us45.000,00 para la cancelación del Cupón N° 6 de los BONOS MERINCO – EMISIÓN 1, correspondiente a la Serie Única MIN-1-E1U-13, misma que se realizó a partir del 15 de julio de 2016.

Bancos Múltiples

Banco Económico S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el Gerente General, el 14 de julio de 2016, determinó conferir un Poder Especial y Suficiente a favor del Sr. Manfred Gerhard Ledermann Pommier - Subgerente Nacional Comercial, con las facultades inherentes a su persona.

Bancos PYME

Banco PYME de la Comunidad S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2016, efectuó la provisión de fondos en la cuenta bancaria asignada por el Agente Pagador BISA S.A. Agencia de Bolsa, para proceder con el pago del Cupón N° 1 de la Emisión denominada “Emisión de Bonos Subordinados Banco PyMe de la Comunidad” mismo que se cancelará a partir del 19 de julio de 2016.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en cumplimiento a lo dispuesto en el Prospecto de Emisión de Bonos Subordinados denominados “EMISIÓN DE BONOS SUBORDINADOS BANCO

PYME DE LA COMUNIDAD”, los compromisos financieros son los siguientes:

El Coeficiente de Adecuación Patrimonial del Banco PyME de la Comunidad S.A. que corresponde al Patrimonio Neto sobre el Valor Total de los Activos ponderados por riesgo, correspondiente al dato final del trimestre, debe ser igual o superior al once por ciento (11%). Al 30 de junio de 2016, este indicador es igual al doce punto cuarenta y cinco por ciento (12.45%).

El índice de liquidez debe ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%), el mismo corresponde al dato final del trimestre, y será resultado de dividir la suma del valor de las cuentas Disponibilidades e Inversiones Temporarias, entre la suma del valor de las siguientes cuentas: Obligaciones con el Público a la Vista; y Obligaciones con el Público por Cuentas de Ahorro, incluyendo los correspondientes cargos devengados por pagar. Al 30 de junio de 2016 este indicador es igual a doscientos ocho punto cincuenta y siete por ciento (208.57%).

El Índice de Cobertura es el resultado de dividir la suma del valor de las siguientes cuentas del Emisor: (i) Previsión para Incobrabilidad de Cartera, (ii) Previsión para Activos Contingentes, (iii) Previsión Genérica Cíclica, (iv) Previsión genérica voluntaria cíclica y (v) Previsiones Genéricas Voluntarias; entre la suma del valor de las siguientes cuentas del BANCO: (i) Cartera Vencida, (ii) Cartera en Ejecución, (iii) Cartera Reprogramada o Reestructurada Vencida y Cartera Reprogramada o Reestructurada en Ejecución. El dato final del trimestre del índice de cobertura debe ser igual o superior al cien por ciento (100%). Al 30 de junio de 2016 este indicador es igual al ciento cincuenta y dos punto ochenta y seis por ciento (152.86%).

Banco PYME Los Andes Procredit S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que mediante Testimonio N° 774/2016 de 14 de julio de 2016, fue revocado el Testimonio de Poder N° 802/2014 de 22 de julio de 2014, otorgado a favor del Sr. Julio Cesar Parada Navarrete.

Empresas de Seguros Generales

La Boliviana Ciacruz de Seguros y Reaseguros S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 13 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

Designar al Sr. Laurent Bertaux L. como nuevo Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que en reunión de Directorio de 13 de julio de 2016, se determinó lo siguiente:

Realizar la nominación de la Mesa Directiva, asignándose los siguientes cargos:

Presidente: Armando Gumucio Karstulovic.

Vicepresidente: Enrique Herrera Soria.

Secretario: Christian Schilling Dalgas

Sociedades de Titularización

BDP Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que dando cumplimiento al punto Destino de los Recursos Recaudados del Prospecto y en la Décima Tercera de la Declaración Unilateral del Patrimonio Autónomo MICROCRÉDITO IFD - BDP ST 032, con los fondos recaudados procedió por cuenta y a nombre del Patrimonio Autónomo a: a) Pagar a BDP ST por el Contrato de Derecho de Compra el monto de Bs1.000,00. b) Comprar los Pagarés a CRECER, bajo las condiciones y siguiendo los procedimientos establecidos para el efecto en el Contrato de Derecho de Compra y en el Prospecto. c) El Premium de la colocación formará parte del Exceso de Flujo de Caja Acumulado del Patrimonio Autónomo y será tratado de acuerdo a lo establecido en el numeral 32 del Glosario del Prospecto.

Bisa Sociedad de Titularización S.A.

[Sin Adjuntos](#)

Ha comunicado que el 15 de julio de 2016, concluyó con el pago del Cupón N° 77 a los Tenedores de los Valores de Titularización de Contenido Crediticio COBOCE - BISA ST Flujos de Ventas Futuras 002 Serie COB-TD-P-N1U.